

SPI 324

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 21 AGO 2017

**VISTO:** la solicitud de información pública presentada por la señora Beatriz Souza de Araújo;

**RESULTANDO:** que por la misma solicita información relativa a "*Políticas y gastos públicos en la salud para un estudio comparativo con los gastos de Brasil*";

**CONSIDERANDO:** I) que la solicitud de información fue formulada al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, por correo electrónico;

II) que el artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 establece que ante la petición formulada por el interesado, el organismo requerido está obligado a permitir el acceso o, si es posible, contestar la consulta en el momento en que sea solicitado y en caso contrario tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso o contestar la consulta, el que podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales;

III) que con fecha 17 de agosto de 2017 la Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha informado sobre lo solicitado;

IV) que de conformidad con el referido informe y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 18.381, la gestionante podrá obtener mayor información en las páginas web que el mismo indica;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Hacer lugar a la solicitud de información presentada, entregándose copia del informe de la Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 17 de agosto de 2017.

2°.- Notifíquese, comuníquese.

  
**Dr. MIGUELA A. TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República